

Índice

DESARROLLO SOCIAL

Hacienda y Crédito Público

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas

20	Rehabilitación Estructural del Pavimento del km 52+000 al 53+380, Cuerpo B, Subtramo Tepalcapa-Palmillas, y del km 166+000 al 176+000, Cuerpo A, Tramo Palmillas-Querétaro, de la Autopista México-Querétaro, en los Estados de México y Querétaro	3
21	Rehabilitación Estructural del Pavimento del km 71+000 al km 80+800, Ambos Cuerpos, de la Autopista Córdoba-Veracruz, en el Estado de Veracruz	6

Defensa Nacional

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas

145	Construcción de la UHM Chihuahua III, en el Estado de México	8
146	Construcción de la UHM Santa Fe VII, en la Ciudad de México	10

Educación Pública

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones

65	Auditoría de TIC	12
----	------------------	----

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

69	Erogaciones por la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	14
----	--	----

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

198	Ingresos y Gastos del Instituto Nacional del Suelo Sustentable	15
-----	--	----

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Rehabilitación Estructural del Pavimento del km 52+000 al 53+380, Cuerpo B, Subtramo Tepalcapa-Palmillas, y del km 166+000 al 176+000, Cuerpo A, Tramo Palmillas-Querétaro, de la Autopista México-Querétaro, en los Estados de México y Querétaro**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-2-06G1C-22-0020-2023

Modalidad: Presencial

20

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	226,454.7
Muestra Auditada	209,948.4
Representatividad de la Muestra	92.7%

De los 226,454.7 miles de pesos ejercidos en 2022 por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en los proyectos "Rehabilitación Estructural del Pavimento del km 52+000 al 53+380, Cuerpo B, Subtramo Tepalcapa-Palmillas, y del km 166+000 al 176+000, Cuerpo A, Tramo Palmillas-Querétaro, de la Autopista México-Querétaro, en los Estados de México y Querétaro", se revisó una muestra de 209,948.4 miles de pesos, que representó el 92.7% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y CONCEPTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato núm.	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
BNO-GOT-21-2021-LP-OB	54	7	67,092.3 ¹	56,633.6	84.4
BNO-GOT-20-2021-LP-SUP	4	4	3,339.1 ²	3,339.1	100.0
BNO-GOT-05-2022-LP-OB	117	21	153,454.2	147,406.6	96.1
BNO-GOT-06-2022-LP-SUP	3	3	2,569.1	2,569.1	100.0
Totales	178	35	226,454.7	209,948.4	92.7

FUENTE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Dirección de Operación Técnica y Seguimiento y Gerencia de Obras; tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

¹ Incluye 63,464.6 miles de pesos ejercidos en obra, 2,763.8 miles de pesos por concepto de ajuste de costos y 863.9 miles de pesos por ajustes de indirectos y financiamiento.

² Incluye 3,201.1 miles de pesos ejercidos en servicios y 138.0 miles de pesos por concepto de gastos no recuperables.

Los proyectos "Rehabilitación Estructural del Pavimento del km 52+000 al 53+380, Cuerpo B, Subtramo Tepalcapa-Palmillas, y del km 166+000 al 176+000, Cuerpo A, Tramo Palmillas-Querétaro, de la Autopista México-Querétaro, en los Estados de México y Querétaro", contaron con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con el acuerdo CT/4ºORD/30-NOVIEMBRE-2021/VI-A del 30 de noviembre de 2021 tomado por el

Comité Técnico del Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que en su cuarta sesión ordinaria de 2021 autorizó recursos al BANOBRAS para la contratación de las obras y servicios de la conservación en el año de estudio 2022 de las autopistas concesionadas al Fideicomiso número 1936 por 4,700,000.0 miles de pesos, más 752,000 miles de pesos del IVA; recursos que incluyen el monto de 226,454.7 miles de pesos ejercido en los proyectos citados en 2022.

Resultados

Pagos en exceso:

De 4,185.5 miles de pesos por diferencias de los volúmenes estimados y pagados contra lo cuantificado en los planos autorizados del proyecto ejecutivo en dos conceptos de obra; integrado por los siguientes importes: de 3,639.7 miles de pesos en el concepto núm. 59, Formación y compactación de capa subrasante de 30 cm de espesor, y de 545.8 miles de pesos en el concepto núm. 60 construcción de base modificada con cemento portland o puzolánico, de 20 cm de espesor.

De 1,278.1 miles de pesos en el concepto núm. 59 Formación y compactación de capa subrasante de 30 cm de espesor, debido a que se consideró dos veces el factor de abundamiento en la integración de la matriz del precio unitario.

De 744.8 miles de pesos en la estimación núm. 01 IND de ajuste de indirectos y financiamiento con cargo en el contrato de obra pública núm. BNO-GOT-21-2021-LP-OB, debido a que con la modificación realizada no se rebasó el 25.0% del plazo original.

De 669.2 miles de pesos en el concepto núm. 46 Formación y compactación de terraplén, por las diferencias entre el volumen estimado y pagado determinadas con base en los planos autorizados del proyecto ejecutivo.

De 654.1 miles de pesos en el concepto núm. 2 relativo a la supervisión y el control de obra, debido a que en la matriz del citado precio se consideraron 30 jornadas laborales por mes, no obstante en los términos de referencia del contrato se estableció una jornada laboral de lunes a sábado que equivale a 26 jornadas al mes; aunado a que se incluyeron en el precio un Jefe de Topografía y dos Cadeneros que no están considerados en la especificación particular núm. EP-02 que se refiere a dicho concepto.

De 294.8 miles de pesos en los conceptos núms. 51 y 70, referentes al suministro y aplicación de cemento asfáltico PG 76-16 para carpeta de concreto asfáltico, debido a diferencias de volúmenes de cemento asfáltico determinadas con base en las pruebas de laboratorio presentadas en las estimaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,826,487.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 16 de junio de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados a los proyectos Rehabilitación Estructural del Pavimento del km 52+000 al 53+380, Cuerpo B, Subtramo Tepalcapa-Palmillas, y del km 166+000 al 176+000, Cuerpo A, Tramo Palmillas-Querétaro, de la Autopista México-Querétaro, en los Estados de México y Querétaro, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Pagos en exceso:

- De 4,185.5 miles de pesos por diferencias de los volúmenes estimados y pagados contra lo cuantificado en los planos autorizados del proyecto ejecutivo en dos conceptos de obra; integrado por los siguientes importes: de 3,639.7 miles de pesos en el concepto núm. 59, Formación y compactación de capa subrasante de 30 cm de espesor, y de 545.8 miles de pesos en el concepto núm. 60 construcción de base modificada con cemento portland o puzolánico, de 20 cm de espesor.
- De 1,278.1 miles de pesos en el concepto núm. 59 Formación y compactación de capa subrasante de 30 cm de espesor, debido a que se consideró dos veces el factor de abundamiento en la integración de la matriz del precio unitario.
- De 744.8 miles de pesos en la estimación núm. 01 IND de ajuste de indirectos y financiamiento con cargo en el contrato de obra pública núm. BNO-GOT-21-2021-LP-OB, debido a que con la modificación realizada no se rebasó el 25.0% del plazo original.
- De 669.2 miles de pesos en el concepto núm. 46 Formación y compactación de terraplén, por las diferencias entre el volumen estimado y pagado determinadas con base en los planos autorizados del proyecto ejecutivo.
- De 654.1 miles de pesos en el concepto núm. 2 relativo a la supervisión y el control de obra, debido a que en la matriz del citado precio se consideraron 30 jornadas laborales por mes, no obstante en los términos de referencia del contrato se estableció una jornada laboral de lunes a sábado que equivale a 26 jornadas al mes; aunado a que se incluyeron en el precio un Jefe de Topografía y dos Cadeneros que no están considerados en la especificación particular núm. EP-02 que se refiere a dicho concepto.
- De 294.8 miles de pesos en los conceptos núms. 51 y 70, referentes al suministro y aplicación de cemento asfáltico PG 76-16 para carpeta de concreto asfáltico, debido a diferencias de volúmenes de cemento asfáltico determinadas con base en las pruebas de laboratorio presentadas en las estimaciones.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Rehabilitación Estructural del Pavimento del km 71+000 al km 80+800, Ambos Cuerpos, de la Autopista Córdoba-Veracruz, en el Estado de Veracruz

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-2-06G1C-22-0021-2023

Modalidad: Presencial

21

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	157,184.2
Muestra Auditada	152,296.2
Representatividad de la Muestra	96.9%

Se revisó una muestra de 152,296.2 miles de pesos de los 157,184.2 miles de pesos ejercidos en el año 2022 por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en el proyecto Rehabilitación Estructural del Pavimento del km 71+000 al km 80+800, Ambos Cuerpos, de la Autopista Córdoba-Veracruz, en el Estado de Veracruz, lo que representó el 96.9% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS, CONCEPTOS E IMPORTES REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)					
Contrato núm.	Conceptos		Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercidos	Seleccionados	
BNO-GOT-03-2022-LP-OB	24	6	154,538.1 ¹	150,375.5	97.3
BNO-GOT-04-2022-LP-SUP	3	2	2,646.1	1,920.7	72.6
Total	27	8	157,184.2	152,296.2	96.9

FUENTE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento, Gerencia de Operación Técnica y Gerencia de Obras, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

¹ Incluye un importe de 525.7 miles de pesos por concepto de ajuste de costos.

El proyecto Rehabilitación Estructural del Pavimento del km 71+000 al km 80+800, Ambos Cuerpos, de la Autopista Córdoba-Veracruz, en el Estado de Veracruz, contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 ya que, de conformidad con el acuerdo CT/4ªORD/30-NOVIEMBRE-2021/VI-A del 30 de noviembre de 2021, adoptado por el Comité Técnico del Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que en su cuarta sesión ordinaria de 2021, autorizó recursos al BANOBRAS para la contratación de las obras y servicios para la conservación en 2022 de las autopistas concesionadas al Fideicomiso número 1936, por 4,700,000.0 miles de pesos, más 752,000 miles de pesos del IVA, entre los que se encuentra el proyecto antes citado, dicho monto incluye el ejercido en el año 2022 de 157,184.2 miles de pesos.

Resultados

Se observaron los siguientes pagos en exceso:

De 1,655.8 miles de pesos en el contrato de servicios integrados de la manera siguiente: 122.4 miles de pesos en el concepto núm. 1 "Revisión de proyecto...", toda vez que no se cumplió con el alcance indicado y solicitado en la especificación particular, y 1,533.4 miles de pesos en el concepto núm. 2 "Supervisión y control de obra...", debido a que las 14 jornadas por mes del superintendente, del ingeniero topógrafo y del auxiliar de topografía consideradas en la matriz del citado concepto número 1, están consideradas dentro de las 26 jornadas por mes, contenidas en la matriz del precio unitario del concepto número 2, por lo que se tienen 14 jornadas de más; además, los informes generados y entregados para el pago del concepto número 2 supervisión y control de obra no cuentan con la totalidad de la información solicitada en su especificación particular.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,655,788.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a la rehabilitación estructural del pavimento del km 71+000 al km 80+800, ambos cuerpos, de la autopista Córdoba-Veracruz, en el estado de Veracruz, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes pagos en exceso:

- De 1,655.8 miles de pesos en el contrato de servicios integrados de la manera siguiente: 122.4 miles de pesos en el concepto núm. 1 "Revisión de proyecto...", toda vez que no se cumplió con el alcance indicado y solicitado en la especificación particular, y 1,533.4 miles de pesos en el concepto núm. 2 "Supervisión y control de obra...", debido a que las 14 jornadas por mes del superintendente, del ingeniero topógrafo y del auxiliar de topografía consideradas en la matriz del citado concepto número 1, están consideradas dentro de las 26 jornadas por mes, contenidas en la matriz del precio unitario del concepto número 2, por lo que se tienen 14 jornadas de más; además, los informes generados y entregados para el pago del concepto número 2 supervisión y control de obra no cuentan con la totalidad de la información solicitada en su especificación particular.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Construcción de la UHM Chihuahua III, en el Estado de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-1-07HXA-22-0145-2023

Modalidad: Presencial

145

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	181,202.4
Muestra Auditada	157,725.9
Representatividad de la Muestra	87.0%

Se revisó una muestra de 157,725.9 miles de pesos que representó el 87.0% del monto erogado en el 2022 en el proyecto "Construcción de la UHM Chihuahua III, Edo. de Méx." en la Cuenta Pública 2022 por 181,202.4 miles de pesos, como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)			
Número de contrato	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
DGI/2022-02	156,452.7	156,452.7	100.0
AO/2022-01	323.6	323.6	100.0
AO/2022-17	245.0	245.0	100.0
AO/2022-28	505.8	505.8	100.0
AO/2022-48	69.6	69.6	100.0
Otros pagos	129.2	129.2	100.0
Diferencia por aclarar	23,476.5*	0.0	0.0
Totales	181,202.4	157,725.9	87.0

FUENTE: La Dirección de Obras del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos y pagos de servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

*Monto observado en el Resultado Núm 1.

El proyecto "Construcción de la UHM Chihuahua III, Edo. de Méx." contó con suficiencia presupuestal por un monto de 181,202.4 miles de pesos de recursos federales y fueron reportados en la Cuenta Pública 2022, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 07, Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave de cartera núm. 2107HXA0024, y claves presupuestarias núms. 07-HXA-2-6-09-008-K012-62101-3-1-15-2107HXA0024, 07-HXA-2-6-09-008-K012-62903-3-1-15-2107HXA0024 y 07-HXA-2-6-09-008-K012-62905-3-1-15-2107HXA0024.

Resultados

Se determinaron los resultados siguientes: diferencia por 23,476.5 miles de pesos entre lo reportado como inversión pagada en el formato Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2022 por 181,202.4 miles de pesos y lo acreditado documentalmente por la entidad fiscalizada como ejercido por 157,725.9 miles de pesos; no se acreditó la autorización de la eliminación de la cancha de usos múltiples y los calentadores solares considerados en el proyecto ejecutivo de la UHM Chihuahua III; asimismo, ni el trámite de la constancia de alineamiento y número oficial, por parte de las instancias competentes del Municipio de Naucalpan de Juárez y Dictamen de Factibilidad de Vivienda; y pagos en exceso por 5,680.5 miles de pesos, por diferencias de volúmenes entre los estimados y pagados contra los realmente ejecutados en diversos conceptos de obra del contrato de obra núm. DGI/2022-02.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,680,512.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción de la UHM Chihuahua III, Edo. de Méx.", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Diferencia por 23,476.5 miles de pesos entre lo reportado como inversión pagada en el formato Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2022 por 181,202.4 miles de pesos y lo acreditado documentalmente por la entidad fiscalizada como ejercido por 157,725.9 miles de pesos.
- No se acreditó la autorización de la eliminación de la cancha de usos múltiples y los calentadores solares considerados en el proyecto ejecutivo de la UHM Chihuahua III; asimismo, ni el trámite de la constancia de alineamiento y número oficial, por parte de las instancias competentes del Municipio de Naucalpan de Juárez y Dictamen de Factibilidad de Vivienda.
- Pagos en exceso por 5,680.5 miles de pesos, por diferencias de volúmenes entre los estimados y pagados contra los realmente ejecutados en diversos conceptos de obra del contrato de obra núm. DGI/2022-02.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Construcción de la UHM Santa Fe VII, en la Ciudad de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-1-07HXA-22-0146-2023

Modalidad: Presencial

146

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	223,420.0
Muestra Auditada	223,420.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 223,420.0 miles de pesos, que correspondió al total reportado como erogado en la Cuenta Pública 2022, en el proyecto "Construcción de la UHM Santa Fe VII, Cd. de Méx.", como se detalla a continuación.

Número de contrato	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)			Alcance de la revisión (%)
	Importe			
	Contratado	Ejercido	Revisado	
DGI/2022-01	221,670.2	221,670.2	221,670.2	100.0
AO/2022-07*	485.7	485.7	485.7	100.0
AO/2022-09*	290.0	290.0	290.0	100.0
AO/2022-20*	732.4	732.4	732.4	100.0
AO/2022-40*	58.1	58.1	58.1	100.0
Otros pagos	183.6	183.6	183.6	100.0
Totales	223,420.0	223,420.0	223,420.0	100.0

FUENTE: La Dirección de Obras del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos y pagos de servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

- Los trabajos de estos contratos se encuentran ejecutados y concluidos, sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó con la documentación de soporte el pago de los mismos, por lo que dichos montos se encuentran considerados como parte de lo observado en el resultado núm. 1.

El proyecto "Construcción de la UHM Santa Fe VII, Cd. de Méx." contó con suficiencia presupuestal por un monto de 223,420.0 miles de pesos de recursos federales y fueron reportados en la Cuenta Pública 2022, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 07, Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros, Información Programática Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave de cartera núm. 2107HXA0021, y claves presupuestarias núms. 07-HXA-2-6-09-008-K012-62101-3-1-15-2107HXA0021, 07-HXA-2-6-09-008-K012-62903-3-1-15-2107HXA0021 y 07-HXA-2-6-09-008-K012-62905-3-1-15-2107HXA0021.

Resultados

Se determinaron los resultados siguientes: diferencia por 1,566.2 miles de pesos entre lo reportado como inversión pagada en el formato Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2022 por 223,420.0 miles de pesos y lo acreditado documentalmente por la entidad fiscalizada como ejercido por 221,853.8 miles de pesos; no se acreditó la autorización para la eliminación de la cancha de usos múltiples, módulo de juegos infantiles, áreas jardinadas y calentadores solares, considerados originalmente en el proyecto ejecutivo; no se acreditó la obtención por parte de las instancias competentes (Consejo Jurídico del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección de Asuntos Jurisdiccionales de la SEDUVI) de los permisos y licencias correspondientes para la ejecución de la obra, ni la manifestación de construcción respectiva; pagos en exceso por 967.1 miles de pesos, en el concepto MPRE005 "Acarreos en camión kilómetros subsecuentes..." del contrato de obra núm. DGI/2022-01, debido a la diferencia del kilometraje obtenido en el recorrido al banco de tiro autorizado y acreditado durante la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la ASF y la entidad fiscalizada, el 27 de abril de 2023 contra el kilometraje estimado y pagado; y pagos en exceso por 744.0 miles de pesos, por diferencias de volúmenes entre los estimados y pagados contra los realmente ejecutados en diversos conceptos de obra del contrato de obra núm. DGI/2022-01.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,711,191.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción de la UHM Santa Fe VII, Cd. de Méx.", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Diferencia por 1,566.2 miles de pesos entre lo reportado como inversión pagada en el formato Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2022 por 223,420.0 miles de pesos y lo acreditado documentalmente por la entidad fiscalizada como ejercido por 221,853.8 miles de pesos.
- No se acreditó la autorización para la eliminación de la cancha de usos múltiples, módulo de juegos infantiles, áreas jardinadas y calentadores solares, considerados originalmente en el proyecto ejecutivo.
- No se acreditó la obtención por parte de las instancias competentes (Consejo Jurídico del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección de Asuntos Jurisdiccionales de la SEDUVI) de los permisos y licencias correspondientes para la ejecución de la obra, ni la manifestación de construcción respectiva.
- Pagos en exceso por 967.1 miles de pesos, en el concepto MPRE005 "Acarreos en camión kilómetros subsecuentes..." del contrato de obra núm. DGI/2022-01, debido a la diferencia del kilometraje obtenido en el recorrido al banco de tiro autorizado y acreditado durante la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la ASF y la entidad fiscalizada, el 27 de abril de 2023 contra el kilometraje estimado y pagado.
- Pagos en exceso por 744.0 miles de pesos, por diferencias de volúmenes entre los estimados y pagados contra los realmente ejecutados en diversos conceptos de obra del contrato de obra núm. DGI/2022-01.

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2022-1-11L6I-20-0065-2023

Modalidad: Presencial

65

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	210,016.5
Muestra Auditada	204,996.8
Representatividad de la Muestra	97.6%

El universo seleccionado por 210,016.5 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2022; la muestra auditada está integrada por un contrato y un convenio para prestar los servicios informáticos integrales del centro de atención tecnológica con pagos por 204,996.8 miles de pesos que representan el 97.6% del universo seleccionado. Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2022, Tomo VII, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", correspondiente al Ramo 11 "Educación Pública".

Resultados

- Fueron detectados equipos de cómputo sin la garantía del fabricante para asegurar la continuidad de la operación y mitigar las vulnerabilidades informáticas por la obsolescencia de los equipos.
- Se carece de una metodología para la estimación del esfuerzo y costo del ciclo de vida del desarrollo de sistemas para asegurar que las propuestas económicas de los proveedores sean medibles, verificables y competitivas.
- Debido al retraso en la contratación no se contó con los equipos para el servicio de internet, cómputo, fotocopiado, agentes de seguridad informática, control de acceso y monitoreo de dispositivos por más de 134 días, lo anterior, causó interrupciones en los procesos del organismo y aumentó el riesgo de incidentes informáticos.
- Se detectaron pagos por 8,587.3 miles de pesos sin justificar las cargas de trabajo del personal base que diera lugar a la contratación adicional de personal bajo demanda.
- Se pagaron 9,040 horas por el desarrollo de los sistemas de gestión escolar y el tablero de control del OIC, los cuales no están operando ni cumplen con los objetivos del contrato.
- Se identificaron penalizaciones no aplicadas por 523.7 miles de pesos por la falta de cumplimiento de los mínimos establecidos en la métrica "tiempos de resolución de las solicitudes de servicio de incidentes y requerimientos".

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,110,899.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

4 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el día 16 de junio de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, la administración de riesgos, la seguridad de la información, la continuidad de las operaciones, la calidad de datos, el desarrollo de aplicaciones y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que esto se realizó conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En relación con el servicio de aprovisionamiento de bienes informáticos y de infraestructura de TIC, en la muestra revisada se detectaron 429 equipos (17.1%) con la garantía vencida de 3 a 6 años; asimismo, el 8.2% de los equipos revisados no cumplen con las características técnicas mínimas requeridas en el contrato.
- Acerca del servicio de aprovisionamiento y administración de infraestructura de red y controles para la seguridad de la información, se detectaron retrasos en la contratación del soporte y mantenimiento; además, no se contó con equipos para el servicio de internet, cómputo, fotocopiado, agentes de seguridad informática, control de acceso y monitoreo de dispositivos por más de 134 días, lo que causó interrupciones en las actividades diarias y aumentó el riesgo de incidentes informáticos.
- En cuanto al servicio de desarrollo y mantenimiento de sistemas institucionales fueron detectadas 45,385 horas del personal base sin la justificación de las tareas realizadas; sin embargo, se realizaron pagos por 8,587.3 miles de pesos sin acreditar que las cargas de trabajo del personal base no les permitían atender las tareas de desarrollo de sistemas para dar lugar a la contratación adicional de personal bajo demanda. Asimismo, se pagaron 9,040 horas para el desarrollo de los sistemas de gestión escolar y el tablero de control del OIC, los cuales no están en ambiente productivo ni cumplen con los objetivos de las actas constitutivas de los proyectos.
- Referente al servicio de administración y operación de la mesa de servicios calificada se encontraron discrepancias en los niveles de servicio entre las herramientas de medición y el anexo técnico; de igual forma, en la revisión de la métrica “tiempos de resolución de las solicitudes de servicio de incidentes y requerimientos” se identificaron penalizaciones no aplicadas por 523.7 miles de pesos por la falta de cumplimiento de los mínimos establecidos para el servicio.

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

Erogaciones por la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-11L6J-19-0069-2023

Modalidad: Presencial

69

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las erogaciones por la adquisición de bienes y prestación de servicios, para verificar que la adjudicación, contratación, recepción, pago; así como el registro presupuestal y contable se realizaron conforme a la normativa aplicable.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,593,030.4
Muestra Auditada	2,579,900.3
Representatividad de la Muestra	56.2%

Resultados

- Se distribuyeron 16,517,607 libros (20.9%) con desfases de hasta 31 días naturales posteriores a la fecha compromiso (31 de julio de 2022), establecida en la "Justificación para la Contratación del Servicio de Transporte para la Distribución de Libros" del 14 de febrero de 2022 signada por la Dirección de Distribución, la cual formó parte del proceso de adjudicación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 16 de junio de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue Fiscalizar las erogaciones por la adquisición de bienes y prestación de servicios, para verificar que la adjudicación, contratación, recepción, pago; así como el registro presupuestal y contable se realizaron conforme a la normativa aplicable y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Instituto Nacional del Suelo Sustentable**Ingresos y Gastos del Instituto Nacional del Suelo Sustentable**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-15QDV-19-0198-2023

Modalidad: Presencial

198

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los ingresos y gastos de operación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, para verificar que los ingresos se obtuvieron y aplicaron en cumplimiento de su objeto, que los gastos se autorizaron, pagaron, comprobaron y registraron, conforme a las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	756,454.6	742,971.6
Muestra Auditada	436,446.4	483,551.1
Representatividad de la Muestra	57.7%	65.1%

El universo por 1,499,426.2 miles de pesos se integra por 756,454.6 miles de pesos de ingresos y 742,971.6 miles de pesos de gastos obtenidos y ejercidos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022, y la muestra de 919,997.5 miles de pesos se conforma por tres partidas presupuestales por concepto de ingresos por 436,446.4 miles de pesos, equivalentes al 57.7% respecto del total de los ingresos, así como diez partidas correspondientes a gastos por un total de 483,551.1 miles de pesos que representaron el 65.1% del total de los gastos, como se describe a continuación.

UNIVERSO Y MUESTRA
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Universo	Muestra	%
		Importe	Importe	
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios	260,815.6	91,335.1	35.0
	Otros ingresos	10,452.5		
4223	Subsidios	139,609.2	139,609.2	100.0
4399	Apoyos fiscales	205,502.1	205,502.1	100.0
	Operaciones ajenas	140,075.2		
	Total de Ingresos	<u>756,454.6</u>	<u>436,446.4</u>	<u>57.7</u>
11301	Sueldo base	129,500.5	129,500.5	100.0
13202	Aguinaldo o gratificación anual	31,769.1	31,769.1	100.0
15403	Asignaciones adicionales	66,520.6	66,520.6	100.0
	(17 partidas)	119,796.7		
1000	Servicios personales	347,586.9	227,790.2	65.5
21101	Materiales y útiles de oficina	1,906.4	1,906.4	100.0
	(32 partidas)	3,452.2		
2000	Materiales y suministros	5,358.6	1,906.4	35.6
32201	Arrendamiento de edificios y locales	9,794.0	9,794.0	100.0
33104	Otras asesorías para la operación de programas	9,088.2	9,088.2	100.0
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	10,401.5	10,401.5	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Partida	Concepto	Universo	Muestra	%
		Importe	Importe	
39401	Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	26,665.5	26,665.5	100.0
39908	Erogaciones por cuenta de terceros (49 partidas)	133,186.2	133,003.2	99.9
3000	Servicios generales	250,416.9	188,952.4	75.5
PRAH	32 representaciones estatales	68,729.2	24,368.2	35.5
PMU	32 representaciones estatales	70,880.0	40,533.9	57.2
43101	Subsidios a la producción	139,609.2	64,902.1	46.5
4000	Subsidios y otras ayudas	139,609.2	64,902.1	46.5
Total de Gastos		742,971.6	483,551.1	65.1
Total de Ingresos y Gastos		1,499,426.2	919,997.5	61.4

FUENTE: Reportes del presupuesto ejercido en 2022.

Por otra parte, los ingresos obtenidos de las partidas revisadas se reflejan en el Tomo VII de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CP) del Ejercicio de 2022, en el Estado Analítico de Ingresos - Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en el rubro de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, y en las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Respecto de las partidas de gasto, éstas se encuentran en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicio Generales, 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, Otros de Corriente y Gasto de Inversión.

Resultados

Deficiencias en la adjudicación y contratación de los siguientes servicios:

Arrendamiento de Edificios y Locales

- Se emitieron cuatro dictámenes 11 meses después de la formalización de los contratos (enero de 2022).
- En un dictamen se estableció que el monto máximo de la renta por mes a pagar fue de 0.7 miles de pesos; sin embargo, el contrato se fijó en 2.6 miles de pesos, y se pagaron 22.9 miles de pesos de más.
- Se formalizaron cuatro contratos por 1,081.1 miles de pesos, entre 26 y 120 días antes del inicio de la vigencia y 18 contratos por 4,355.7 miles de pesos, de 1 a 24 días después del inicio de la vigencia.

Otras Asesorías para la Operación de Programas

- En 10 procesos de adjudicación por 2,023.1 miles de pesos, el resultado de la investigación de mercado se realizó después de que se justificó la contratación por adjudicación directa y en 8 por 1,758.8 miles de pesos, antes de que se obtuviera el resultado de dicha investigación.
- En dos adjudicaciones por 358.1 miles de pesos, la profesión del prestador de servicio no se corresponde con las actividades requeridas y contratadas.
- No se localizó la justificación para la contratación de la adjudicación directa en 10 procesos por 1,024.5 miles de pesos, y en 21, por 4,974.9 miles de pesos, se solicitaron cotizaciones antes del requerimiento.
- En dos casos se asignaron las mismas actividades (2 contratos por cada caso) a los prestadores de servicios, en los que el importe adjudicado con IVA no fue igual, ya que hay diferencias de 35.5 y 12.5 miles de pesos.

Servicios de lavandería, limpieza e higiene

- Por error, en el acta de fallo se adjudicó el servicio de limpieza a LNG Limpieza Nueva Generación, S.A. de C.V., por 289.3 miles de pesos, cuando la oferta más conveniente fue la de Green Mamba, Services, S. de R.L., por 286.0 miles de pesos, por lo que se pagaron 3.3 miles de pesos de más.

Subsidios a la Producción

Sonora

- En 77 solicitudes de contratación por 1,039.5 miles de pesos aparece el sello de revisión de la CORETT.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

8 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los ingresos y gastos de operación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, para verificar que los ingresos se obtuvieron y aplicaron en cumplimiento de su objeto, que los gastos se autorizaron, pagaron, comprobaron y registraron, conforme a las disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.